



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR ACCESO LIBRE, 26 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TECNICO DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 26 plazas de la categoría de Técnico de Mantenimiento, convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 11 de abril de 2025, en su sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, y de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, punto 4, de las Bases Generales de fecha 9 de julio de 2020, que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, ha adoptado los acuerdos que se indican a continuación, en relación con las solicitudes de adaptación.

A tal efecto, los aspirantes quedan identificados por el Número de Anotación en el Registro Electrónico de la instancia en la que solicitaron su adaptación.

Aspirantes del cupo general:

- **20250775876. Se concede adaptación de tiempo:** Procede aumentar 60 minutos por cada hora de examen. 180 minutos para la parte teórica y 120 minutos para la parte práctica.

- **20250679697. Se concede adaptación de medios:** Todos los documentos escritos que se entreguen a la opositora deben estar impresos con un tipo de letra Arial 14.

- **20250744854. Se concede adaptación de medios:** Ubicación en primera fila.

- **20250774904. Se concede adaptación de tiempo:** Procede aumentar 20 minutos por examen. 110 minutos para la parte teórica y 80 minutos para la parte práctica.

Se concede adaptación de medios: Ubicación en primera fila.

- **20250688672. Se concede adaptación de medios:** Aula accesible y mesa adaptada para silla de ruedas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID





- **20250754496. Se concede adaptación de medios:** Ubicación cerca de una ventana o en su defecto próximo a un punto directo de luz.

- **20250690070. Se concede adaptación de tiempo:** Procede aumentar 15 minutos por cada hora de examen. 113 minutos para la parte teórica y 75 minutos para la parte práctica.

Se concede adaptación de medios: Prioridad en el llamamiento. Utilización de silla y mesa independiente.

- **20250815127. Se concede adaptación de medios:** Aula accesible y sin escaleras.

- **20250734580. Se concede adaptación de tiempo:** Procede aumentar 60 minutos por cada hora de examen. 180 minutos para la parte teórica y 120 minutos para la parte práctica.

- **20250811126. Se concede adaptación de medios:** Intérprete Lengua de Signos.

- **20250739992. Se concede adaptación de tiempo:** Procede aumentar 30 minutos por cada hora de examen. 135 minutos para la parte teórica y 90 minutos para la parte práctica.

- **20250692944. Se concede adaptación de medios:** Uso de audífonos durante la realización de las pruebas.

- **20250717967. Se concede adaptación de tiempo:** Procede aumentar 60 minutos por cada hora de examen. 180 minutos para la parte teórica y 120 minutos para la parte práctica.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Información de Firmantes del Documento



MADRID

